

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2025 por el que se notifica la revocación parcial de la Resolución de 18 de enero de 2024 relativa a un expediente de solicitud única, campaña 2022/2023. (2025081548)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada la revocación parcial de la Resolución de 18 de enero de 2024 de la solicitud única de la campaña 2022/23, presentada en virtud de la convocatoria efectuada por Resolución de la Secretaría General de 26 de enero de 2022, al amparo de la Orden de 27 de enero de 2021, por la que se regulan las especialidades de la solicitud única de ayudas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y de los procedimientos derivados de las ayudas del régimen de pago básico, otros pagos directos a la agricultura, la aplicación del Programa de Desarrollo Rural, actualización de los Registros de Explotaciones Agrarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Operadores-Productores integrados, General de la producción agrícola de ámbito nacional y de Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica (DOE de 28 de enero de 2021).

El texto íntegro de la revocación parcial de la Resolución de 18 de enero de 2024 se encuentra a disposición de la persona interesada en el siguiente enlace:

<https://sga.juntaex.es/SgaGpi>

Contra la citada revocación parcial, que no ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el DOE, ante la Excm. Consejera de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, de conformidad con el artículo 101.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en conexión con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas sin perjuicio de que, la persona interesada, pueda interponer cualquier otro que estime pertinente.

Recursos, que podrán presentarse:

- A través de la aplicación del Portal del Ciudadano (GPI) del Sistema de Gestión de Ayudas SGA, en el siguiente enlace <https://sga.juntaex.es/SgaGpi>, en el que para acceder deberá disponer de certificado digital o DNI electrónico, propio o de persona autorizada.
- Las personas interesadas no obligadas a la presentación por medios electrónicos podrán, además, dirigirse al Servicio de Ayudas Sectoriales y Explotación Agraria de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, sita en la avenida Luis Raimallo, s/n., 06800, Mérida (Badajoz), para la presentación de los recursos pertinentes.

El NIF de la persona afectada es el que se relaciona a continuación.

Mérida, 18 de septiembre de 2025. La Jefa de Servicio de Ayudas Sectoriales y Explotación Agraria, MARÍA DEL CARMEN MORENO RUIZ.

**ANEXO**

N.º Expediente	CIF/NIF
11031495	A06005359